

20-30.03

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Primer Trimestre del 2024
(Enero-Marzo de 2024)**

**Elaborado por:
ROCIO SINISTERRA HINESTROZA
Jefe Oficina de Control Interno**

**Buenaventura
ABRIL 2024**

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	
2. OBJETIVOS	
3. ALCANCE.....	
4. METODOLOGIA	
5. MARCO LEGAL.....	
6. RESULTADOS.....	
6.1. Administración de Personal y Contratación de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión.....	
6.1.1. Gastos de Personal – Nomina.....	
6.1.2. Planta de Personal (I TRIMETRE)	
6.2. Otros Servicios Profesionales.....	
6.3. Gastos Generales.....	
6.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios.....	
7. CONCLUSIONES.....	
8. RECOMENDACIONES.....	

1. INTRODUCCIÓN

La Personería Distrital de Buenaventura, en materia de austeridad del gasto, dando cumplimiento a los artículos 189 y 209 de la Constitución Política y demás normas sobre esta materia, está comprometida con el cumplimiento de las medidas enmarcadas dentro de las disposiciones nacionales y distritales, permitiéndole lograr la eficiencia y efectividad de los recursos en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa. También se refiere a buenas prácticas ambientales, campañas de cero papel, eficacia y efectividad a la hora de realizar gastos con recursos públicos, teniendo en cuenta la optimización, el principio de economía y la racionalización sin afectar la misionalidad de la Entidad, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998.

2. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas, políticas y directrices de eficiencia y austeridad en el gasto público, al interior de la Personería Distrital de Buenaventura, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la Normatividad aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad, para el primer trimestre del 2024.

3. ALCANCE:

En concordancia con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el presente informe analizará los gastos efectuados por la Personería Distrital del Buenaventura, durante el primer trimestre de 2024 para los siguientes Rubros:

- ❖ Gastos de Personal
- ❖ Servicios Personales Asociados a la nómina (Sueldo y Prestaciones Sociales)
- ❖ Servicios Personales Indirectos (Honorarios y Remuneración por servicios técnicos)
- ❖ Gastos generales (materiales y suministros, compra de equipos, arrendamientos, impresos y publicaciones, publicidad, viáticos y gastos de viajes entre otros)

4. METODOLOGIA.

En el desarrollo del presente seguimiento se aplicaron las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se realiza la revisión y verificación de las normas y contenidos de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto Público.

Se procede a realizar el análisis de la información obtenida de la Dirección Administrativa y Financiera, en el formato de control de austeridad del gasto correspondiente al trimestre de enero a marzo 2024, se revisan y analizan los soportes anexados como evidencias, y se comunica mediante el presente informe.

5. MARCO NORMATIVO.

- ✚ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 3/ de 1989, la Ley 179 de 1994 y el Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto.
- ✚ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8,12,15, y 17 del decreto 1737 de 1998.
- ✚ Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito.
- ✚ Decreto 648 de 2015, mediante el artículo 17, del modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- ✚ Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, mediante la cual se establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✚ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.
- ✚ Decreto 0199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

6. RESULTADOS.

6.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de marzo del 2024.

6.1.1. **Planta de Personal:** El Concejo Distrital de Buenaventura facultó a la Personería Distrital para que, conforme a la constitución, la ley y sus decretos reglamentarios, mediante acto administrativo determinara la nueva estructura, su planta de cargo y las funciones de sus dependencias, al igual que la escala de remuneración, correspondiente a las diferentes categorías de empleo. En cumplimiento a lo anterior, mediante Resolución 133 del 16 de junio de 2017, se ajustó la planta de cargo global, se fija la escala salarial y se dictan otras disposiciones quedando, como se detalla a continuación:

6.1.2.

Relación de cargos de la planta global:

Nivel	No. de cargos Enero a Marzo 31 de 2024	No. de cargos Enero a Marzo 31 de 2023
Directivo	9	5
Asesor	1	1
Profesional universitario	6	6
Profesional especializado	1	1
Secretaria ejecutiva	1	1
Secretaria	2	2
Auxiliar administrativos	4	4
Auxiliar de servicios generales	1	1
Conductor	1	1
Total	26	22

Conforme a la planta aprobada la Personería Distrital cuenta con 26 cargos, los cuales al corte de este informe estaban ocupados 22.

Análisis comparativo de las apropiaciones de Gastos de Personal asociados a la nómina, vigencia 2023 y 2024 a marzo 31 2024.

COMPARATIVO DE GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

GASTOS	AÑO 2024 Enero a Marzo	AÑO 2023 Enero a Marzo	Diferencia	% Variación
SUELDO PERSONAL NOMINA	383.971.985	253.872.435	130.099.550	34%
BONIFICACIONES SERVICIOS PRESTADOS	20.432.660	21.046.610	- 613.950	-1%
BONIFICACION PARA RECREACION	-	-	-	0%
PRIMA DE NAVIDAD	5.195.981	-	5.195.981	100%
PRIMA DE SERVICIOS	7.099.763	-	7.099.763	100%
PRIMA DE VACACIONES	46.287.378	-	46.287.378	100%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	484.140	406.944	77.196	16%
AUXILIO DE TRANSPORTE	972.000	843.636	128.364	13%
VACACIONES	-	-	-	0%
TOTAL	464.443.907	276.169.625	188.274.282	41%

Se evidencia en el cuadro anterior un incremento del 34% en la cuenta de sueldo de personal, seguido por la cuenta de subsidio de alimentación del 16%, auxilio de transporte de 13% y se observa una variación importante en los pagos de prestaciones sociales, correspondiente a la vigencia 2023, con presupuesto de la vigencia 2024.

6.2. Otros Servicios Profesionales:

En lo correspondiente a los gastos de indirectos de enero a marzo 31 de 2024, aumentaron en un 73% con respecto a la vigencia 2023, y se debió a la contratación de personal por prestación de servicios.

CONCEPTO	AÑO 2024 Enero a Marzo	AÑO 2023 Enero a Marzo	Diferencia	% Variación
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	20.911.000	5.617.500	15.293.500	73%
TOTAL	20.911.000	5.617.500	15.293.500	

6.3. GASTOS GENERALES:

6.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios.

CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2024-2023

Nombre de Apropriación	AÑO 2024 Enero a Marzo	AÑO 2023 Enero a Marzo	Diferencia	% Variación
Adquisición de Bienes	-	2.629.744		-100%
Materiales y Suministros	-	596.873	- 596.873	-100%
Compra de Equipos	-	-	-	0%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	-	2.032.871	- 2.032.871	-100%
Dotación de Personal	-	-	-	-
Adquisición de Servicios	8.373.065	37.303.816	- 28.930.751	-78%
Bienestar Social	-	-	-	-
Capacitación	-	-	-	-
Viáticos y Gastos de Viaje	3.354.949	10.141.957	- 6.787.008	-67%
Comunicaciones y Transporte	-	21.000	- 21.000	-100%
Servicios Públicos	1.065.657	941.646	124.011	12%
Seguros	-	-	-	0%
Publicidad	-	-	-	0%
Impresos y Publicaciones	-	-	-	0%
Mantenimiento	-	20.348.770	- 20.348.770	-100%
Arrendamientos	2.337.748	4.212.232	- 1.874.484	-45%
Gastos Judiciales	-	-	-	0%
Comisiones, Intereses y Demás Gastos	1.614.711	1.638.211	- 23.500	-1%
Otras Adquisiciones de Servicios	-	-	-	0%
TOTAL	8.373.065	39.933.560	- 31.560.495	-21%

Cumplimiento con la política de austeridad determinada por el personero distrital los gastos generales en la vigencia 2024, con respecto al 2023, a marzo 31 se redujeron del 21%, es decir \$39.933.560 en el 2023, pasó a \$8.373.065 en el 2024. Lo que demuestra que la personería distrital de Buenaventura sigue en la dinámica de la disminución del gasto. Obedeciendo en gran parte al riesgo de contratar servicios que no pueda asumir los pagos, toda vez que la administración distrital no está cumpliendo con las metas de recaudo conforme al presupuesto aprobado por el concejo distrital.

Las cuentas de compra de equipos, dotación personal, bienestar social, capacitación, seguros, publicidad y publicaciones no fueron ejecutadas durante el trimestre 2023 y 2024. Los viáticos disminuyeron en un 67%. La cuenta de mantenimiento tuvo una disminución del 100%, los servicios públicos tuvieron un incremento del 12%.

CONCLUSIONES

Para el primer trimestre del 2024, se encuentran vacantes 4 cargos de la planta de personal de la Personería Distrital, es decir funcionaba con 22 servidores públicos, por lo tanto, se requirió un gran esfuerzo del personal para cumplir con el objetivo de atender a todos los usuarios que solicitan servicios en la institución.

Se observa un aumento considerable en la contratación de servicios técnicos profesionales, 4 cargos, quienes apoyan los procesos misionales teniendo en cuenta la gran demanda de usuarios por las condiciones de vulneración de derechos humanos que actualmente se vive en el Distrito.

RECOMENDACIONES

Se ha tenido en cuenta el plan de austeridad de gastos emitida por el Gobierno Nacional mediante Decreto 397 de 2022, en la cual se imparten lineamientos para la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, modificación de la estructura, planta de personal y gastos de personal, publicidad, entre otros.

Se deben tomar medidas oportunas a fin de evitar el incremento del déficit fiscal, orientado a un adecuado uso de los recursos públicos, conociendo y entendiendo la dinámica en las transferencias que realiza la Alcaldía Distrital.

Realizar un seguimiento continuo y eficiente de los procesos que cursan en contra de la Personería con el fin de evitar fallos desfavorables.



ROCIO SINISTERRA
Jefe de Control Interno